



“2021 Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de estrategias para la promoción de productos eco-sustentables y el incentivo de iniciativas productivas que favorezcan un uso eficaz y eficiente de los recursos.

Asimismo, solicitar la adecuación y dictado de medidas complementarias referidas al control y fiscalización de productos domisanitarios a fin de posibilitar su venta en formatos que reduzcan la utilización de envases de un solo uso.

Dolores Martinez
Diputada de la Nación

Cofirmantes: Carla Carrizo, Emiliano Yacobitti, Camila Crescimbeni, Gabriela Lena, Federico Zamarbide, Albor Cantard, Gustavo Menna, Lorena Matzen, Diego Mestre, Claudia Najul, Gonzalo del Cerro, Gisela Scaglia.



“2021 Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La actual situación ambiental es fuente de preocupación en el mundo. Las investigaciones científicas demuestran que es indispensable cambiar el vínculo de los seres humanos con la naturaleza y dar una respuesta progresiva y eficaz a la amenaza apremiante del cambio climático, reducción de la biodiversidad, destrucción del hábitat, y contaminación.

El incremento del desarrollo está bajo amenaza a nivel global debido al aumento del riesgo de desastres. En algunos países, el riesgo de perder riqueza por los desastres supera la tasa de creación de riqueza. Por lo que una mala gestión ambiental no solo impacta sobre la degradación de otras especies y la calidad del aire, tierra y agua, sino que compromete el derecho humano a las condiciones dignas de vida, a la alimentación, a la salud y a la seguridad, entre otros.

Nuestro país ya es testigo de sequías e inundaciones más severas y recurrentes, incendios regulares, aumento de sudestadas, crecimiento del nivel del mar y pérdida de playas, descongelamiento de glaciares y veranos con temperaturas extremas. Y no es la excepción. Es el mundo en la totalidad quien enfrenta el desafío climático



“2021 Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”

En reconocimiento de esto, diversos estados han emitido una serie de normas que intentan paliar la situación crítica actual. De acuerdo al primer informe global sobre el Estado de Derecho Ambiental, publicado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cantidad de leyes ambientales se multiplicó por 38 desde 1972, pero su operatividad y cumplimiento siguen siendo decepcionantes.

En cuanto a estrategias de cooperación intergubernamentales, han surgido herramientas de intervenciones coordinadas y acordadas, como el Marco Decenal de Programas sobre Patrones de Consumo y Producción Sostenibles (firmado en Río+20) y el Acuerdo de París (2015). Asimismo, la cuestión ambiental fue uno de los ejes prioritarios en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y para el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo la restauración y preservación del ambiente el componente principal en 9 de los 17 ODS y estando involucrada en su totalidad.

En cuanto a la Agenda Argentina 2030, nuestro país ratificó su participación en el 2015. Desde ese momento, nuestro país debe avanzar en *“mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos (...) y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial”* (Meta 6.3) y *“proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos”* (Meta. 6.6). Nuestro país también se comprometió a *“Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente”* (Meta 8.4), *“Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales”* (Meta



“2021 Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”

9.4), “reducir el impacto ambiental negativo per cápita en las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.” (Meta 11.6) y “aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica” (11b).

El pedido que realizamos va en la línea de la promoción de un desarrollo sostenible que profundice los compromisos asumidos por nuestra nación y uno de esos retos es reducir la cantidad de plástico producido y consumido en nuestro país. No hay dudas de que este material en la Naturaleza se ha convertido en uno de los principales problemas ambientales que enfrentamos. Las estadísticas de ONU- Medio Ambiente indican que el mundo produce alrededor 300 millones de toneladas (40 kilos/ persona) de residuos plásticos cada año y estimativamente apenas el 14% se recolecta para el reciclaje. Casi la mitad de todo el plástico producido se usa para crear productos de un solo uso o que tienen una vida útil menor a los 3 años por lo que la ONU estima que ocho (8) millones de toneladas de desechos plásticos llegan a los océanos cada año. Por esto, advierten que si no se detiene esta costumbre, en 2050 el océano tendrá más plástico que peces.

Por eso, es indispensable que las políticas públicas se alineen y colaboren con los esfuerzos que se encuentra realizando la sociedad civil y el mercado. En los últimos tiempos surgieron iniciativas desde la sociedad civil que el mercado ha implementado favorablemente, como el desincentivo y la reducción de entrega de plásticos de un solo uso. Esto se puede ver en la eliminación gradual del uso de bolsas de polietileno o la disminución de la entrega y utilización de sorbetes plásticos. También, cada vez más, florecen los locales que promueven la compra de



“2021 Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”

alimentos sin envases o con embalajes biodegradables o reutilizables, como son las bolsas de papel para el delivery y el almacenaje de comida preparada en recipientes traídos del hogar. Otra de las propuestas es reemplazar la compra de botellas o bidones de agua, a través de la implementación de filtros de agua en las canillas domésticas y así evitar ese residuo. También están quienes cargan con sus propios cubiertos metálicos o de madera para evitar el uso de cubiertos descartables.

Otra industria intenta sumarse a la ola de reducción de desechos y es el sector de los productores y vendedores de domisanitarios. Este mercado recepcionó la demanda de reducir la generación de desechos y trae la propuesta de realizar la compra de suavizantes, detergentes, limpia vidrios en envases reutilizables, entendiendo la reutilización como *“toda operación en la que el envase concebido y diseñado para realizar un número mínimo de circuitos, rotaciones o usos a lo largo de su ciclo de vida, sea rellenado o reutilizado con el mismo fin para el que fue diseñado, con o sin ayuda de productos auxiliares presentes en el mercado que permitan el rellenado del envase mismo”*. Cuando estos envases alcanzan el límite de su vida útil, pasan a ser residuos. El sistema se apoya en una única compra de envases en estos locales, quienes aplican un diseño específico para que la reutilización sea posible, y luego son rellenos. De este modo, el vendedor garantiza que los envases sean resistentes en todas sus partes, a fin de mantener las propiedades del producto e impedir rupturas y pérdidas durante el transporte, almacenamiento y manipulación del mismo, en sintonía con el requisito establecido por Punto 9 de Disposición 2013/2010 y 6391/2012 de ANMAT.

Sin embargo, esta iniciativa está en riesgo por no ser habilitada debido a la ausencia de requisitos, que nunca fueron establecidos por la ANMAT. Creemos que



“2021 Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”

es necesario, lejos de desincentivar, aunar esfuerzos para encontrar soluciones que permitan garantizar la seguridad y eficacia, al tiempo que vaya en sintonía con la eliminación de residuos plásticos de un solo uso.

En el resto del mundo, hay experiencias que demuestran la posibilidad de diseñar políticas que conjuguen ambos objetivos. En relación a la preocupación de la reducción de residuos contaminantes derivados de los envasados, se establecieron las normas armonizadas entre los países de la Unión Europea. Con el propósito de ayudar a las empresas a cumplir con los requisitos esenciales de la Directiva de envases y con la mente enfocada en lograr que para el 2020 el 50% de los residuos domésticos sean reutilizables o reciclables, emitieron la directiva EN 13429:2004 destinada a reutilización. Para la reciclabilidad, dictaron la norma EN 13430:2004. Finalmente, para compostabilidad de envases, se aprobó la norma EN 13431:2004. En estas normas se detallan los requisitos técnicos a cumplir por los envases para ser considerados reutilizables, reciclables o compostables.

Respecto a los envases reutilizables, la norma establece que es necesario que el diseño permita su reutilización, indicando la cantidad de rotación que soporta en su vida útil. Que sea posible su uso repetido para la misma función, indicando la cantidad de rotación y rellenado que soporta durante un año. Y que haya disponible un sistema de reacondicionamiento, recarga o rellenado.

Además, la Unión Europea ha fijado la meta de lograr que para 2030 todos sus envases sean ecosustentables, y para eso deben cumplir una serie de requisitos complementarios a los fijados para ser considerados reutilizables. Los envases deben reemplazar el material utilizado por productos que favorezcan su reciclabilidad y aumenten su vida útil, y deben reducir la concentración de metales pesados y sustancias peligrosas. Adicionalmente, deberán minimizar el peso y/o



“2021 Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”

volumen de los envases y aumentar su capacidad de carga para reducir la cantidad de materia prima utilizada y finalmente, obliga a insertar marcadores que permitan identificar el tipo de plástico para facilitar su reciclado. Esto se puede vislumbrar en el caso de la botella de plástico para el suavizante de ropa Eroski, quien sustituyó el material del envase por PET y redujo la cantidad de materia prima utilizada en 15 grs (de 68 grs a 53 grs) .

Cabe destacar que los locales que se encuentran promoviendo este tipo de modalidad de venta también han avanzado en la elaboración y confección de productos de limpieza con menores niveles de contaminantes, como ser a través de la eliminación de solventes de petróleo e hidrocarburos y procesos de biodegradación primaria que logran altos niveles de degradación (superior al 70%). La normativa europea también aborda este aspecto, incitando a mejorar la fórmula del producto para lograr un mejor rendimiento y bajar la cantidad de agua necesaria para la fórmula. Como casos ilustrativo se puede volver a mencionar el suavizante Eroski, quien logró una mayor concentración del suavizante haciendo que rinda 18 lavados más (de 54 a 72) o la marca We-Tk-Are (<https://we-tkare.com/>), quien eliminó el agua de sus productos para reducir el impacto de carbono que genera el transporte de los productos de limpieza a los puntos de venta y suprimió los componentes volátiles orgánicos de su mercadería. Otras marcas que pueden buscarse como exponentes de productos de limpieza ecoambientales son la alemana Frosch (<https://frosch.es/>), la británica Ecover (<https://www.ecover.com/>) o la marca francesa Ecodoo (<https://www.ekibio.com/our-brands/ecodoo>)

La transición europea demuestra que cuando la norma es clara y el objetivo es legítimo, el mercado se adapta e incluso se favorece con las innovaciones y nuevos segmentos de demanda.



“2021 Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”

Por eso, consideramos que Argentina debe iniciar esta transición, a través de campañas de concientización a la población pero también emitiendo las normativas que favorezcan el desarrollo de estos nuevos productos. En cuanto a la habilitación de los productos, envases y requisitos para el fraccionamiento en boca de expendio, es la ANMAT quien debe intervenir. Esta agencia es quien tiene la potestad de Intervenir en la fiscalización de todo lo atinente a la elaboración, distribución y comercialización de los productos medicinales, biológicos, drogas, dietéticos, alimentos, insecticidas y de tocador, entre otros (Artículo 28, Inc.14 de la ley N. 22.450 y sus modificatorias). Por lo tanto, es indispensable que emita las disposiciones que establezcan los formatos, sistemas y protocolos de envases reutilizables y requisitos para la venta al consumidor final para cada sector, así como los requisitos químicos de los productos de limpieza ecológicos que garanticen su eficacia y la seguridad humana.

Esta misión, que ya no estará únicamente enmarcada en los objetivos de salud y eficacia sino que deberá conjugarse con la sustentabilidad ambiental, debe ser llevada a cabo en conjunto con el Ministerio de Ambiente de Nación y este congreso. La armonización entre el cuidado de la salud y la preservación ambiental es competencia del Estado Nacional, que por mandato constitucional es el guardián de garantizar el derecho a “un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo” (Artículo 41 de la Constitución Nacional).

Tenemos la obligación de intervenir para establecer el modo más pertinente en los que deban interactuar el “*conjunto de elementos naturales, artificiales o creados por el hombre, físicos, químicos y biológicos, que posibilitan la existencia, transformación y desarrollo de organismos vivos*” (Sabsay y Onaindia. La



“2021 Año de homenaje al premio Nobel de Medicina César Milstein”

Constitución de los argentinos, 1994) para asegurar un aprovechamiento ambiental desde la perspectiva de la justicia intergeneracional, porque no hay salud posible sin la existencia de un ambiente que lo permita.

Las consideraciones ambientales no sólo orientan a los fabricantes hacia una producción sostenible, sino que también influyen en el comportamiento de los consumidores. Cada vez más, nuestra elección como compradores exige criterios de sostenibilidad. Es indispensable que acompañemos el cambio del modelo productivo, para responder a las demandas de consumo sustentable que ya existen y reforzar la nueva cultura cívico-ambiental, que no solo analiza el impacto de sus patrones de consumo, sino que se esfuerza día a día en modificar sus hábitos de manera tal que sus actos contribuyan a la no degradación y recomposición del ambiente.

Por tal motivo, solicito a mis pares tengan a bien aprobar este proyecto.

Dolores Martinez
Diputada de la Nación

Cofirmantes: Carla Carrizo, Emiliano Yacobitti, Camila Crescimbeni, Gabriela Lena, Federico Zamarbide, Albor Cantard, Gustavo Menna, Lorena Matzen, Diego Mestre, Claudia Najul, Gonzalo del Cerro, Gisela Scaglia.